INVITACIÓN PÚBLICA Nº 2026-01

Atendiendo el Artículo 7º del Acuerdo Nº 06 del 1° de noviembre de 2017 CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA SUPERE LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES Y HASTA VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, La Institución Educativa Municipal La Arboleda, está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación o aviso de convocatoria, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y el plan de compras, para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado en el Decreto Nº 4791 de 2008.

2.- OBJETO. ADQUISICIÓN DE 15 EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA USO EDUCATIVO: PORTÁTILES V14 G4 AMN 82YT00TALM 35.6CM (14") – FULL HD – AMD RYZEN 3 7320U – 8 GB DDE5 – DISCO PCIE 256 GB SSD – SISTEMA OPERATIVO: WIN 11 PROFESIONAL – HDMI – RJ45 – GARANTÍA: 1YR COURRIER OR CARRY-IN.

3.- PARTICIPANTES. Podrán participar en el presente proceso de selección de toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será de **treinta (30) días**, término que se contará a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.

5.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Se establece como lugar para la ejecución del contrato la ciudad de Facatativá.

6.- FORMA DE PAGO. La Institución Educativa Municipal La Arboleda, efectuará un solo pago por el total del valor del contrato habiendo recibido a entera satisfacción por parte de la Rectoría y habiendo comprobado el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social y demás documentos solicitados oficialmente.

7.- PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El presupuesto oficial para este proceso de selección está calculado en la suma de: veinticuatro millones setecientos cincuenta **($24.750.000,00,)** pesos M/Cte, incluye el IVA e impuestos de ley. La imputación presupuestal se hará soportada en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 2026000027 del 17/07/2026** expedido por el Secretario Ejecutivo (E) de la Institución.

8.- DOCUMENTOS. Sin perjuicio de los documentos que se deban allegar y que sean inherentes a la naturaleza del contrato, en el evento en que una oferta económica cumpla los requisitos exigidos en el numeral 2 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 9 del Decreto Nº 2025 de 2009 y sea escogido por la institución, el oferente deberá presentar con la propuesta como mínimo los siguientes documentos:

N° Ord.	DOCUMENTOS	PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
1	Carta de presentación de la propuesta, según modelo anexo, debidamente firmada por el proponente.	X	X
2	Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante Legal.	X	X
3	Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción como persona natural en la Cámara de Comercio. Máximo 30 días de antigüedad de expedición.	X	X
4	Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.	X	
5	Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la oferta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios, o el documento que acredite estas facultades.	X	
6	Registro Único Tributario: Presentar fotocopia del RUT actualizado, en donde conste el régimen tributario al que pertenece con actividad económica relacionada con el objeto del contrato.	X	X
7	Certificado de la Contraloría General de la República con antecedentes fiscales del representante legal: La institución educativa llevará a cabo dicha verificación para determinar si el oferente es o no responsable fiscal.	X	X
8	Certificado de la Contraloría General de la República con antecedentes fiscales de la persona jurídica: La institución educativa llevará a cabo dicha verificación, para determinar si el oferente es o no responsable fiscal.	X	
9	Certificado de la Procuraduría General de la Nación con antecedentes disciplinarios del representante legal.	X	X

N° Ord.	DOCUMENTOS	PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
10	Certificado de la Procuraduría General de la Nación con antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica. De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, la institución educativa llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	X	
11	Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal o persona natural	X	X
12	Certificado de pago de seguridad social: Planilla.	X	X
13	Certificación de cuenta bancaria a nombre del proponente.	X	X
14	Certificado de cumplimiento oportuno en los aportes al sistema de seguridad expedido por el contador	X	
15	Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía del Contador	X	
16	Fotocopia ampliada al 150% de la tarjeta profesional del Contador	X	
17	Certificado de vigencia de inscripción del Contador a la Junta Central de Contadores	X	

9. OFERTA ECONÓMICA. La Institución Educativa Municipal La Arboleda ofrece hasta la suma descrita en el numeral 7.- PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, como pago por el objeto a contratar, es decir hasta la suma de veinticuatro millones setecientos cincuenta **($24.750.000,00,)** pesos M/Cte.

10.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. Las ofertas deben ser presentadas dentro del período comprendido entre la fecha de publicación de la invitación hasta el día hábil siguiente al cierre de la publicación de la invitación.

a.- El oferente deberá presentarla dentro del plazo indicado y antes de la hora señalada para el cierre del proceso en la Oficina de la Rectoría o Secretaría Ejecutiva de la Institución Educativa Municipal La Arboleda de Facatativá, sede Juan Pablo II ubicada en la diagonal 5 Este Nº 9 - 16, Barrio Juan Pablo II, en el horario de atención al público de: 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m., o por vía correo electrónico pagaduria@iemlaarboleda.edu.co antes de la fecha y hora señalada.

b.- En el momento de entregar su oferta, el proponente deberá exigir el "radicado" registrando la fecha y hora exactas, nombre claro y firma del funcionario receptor, tanto en la copia que conservará como en el original de la carta de presentación que entregará a la institución. (Ver anexo 2). Si la entrega se hiciere por vía correo electrónico, la fecha y hora de recibido será la registrada por la plataforma de nuestro correo electrónico.

c.- La hora será verificada, teniendo en cuenta la información que registre el funcionario receptor de la correspondencia.

d.- Se entiende como día de cierre, el último día de entrega de propuestas según hora establecida en el respectivo cronograma.

e.- Con posterioridad a la respectiva audiencia de cierre se procederá a la evaluación.

11.- VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES, OFERTA ECONÓMICA Y DE ESCOGENCIA. Los factores de escogencia en este proceso, se desarrollará conforme a los criterios del Decreto Nº 4791 de 2008, en consecuencia, la Institución Educativa Municipal La Arboleda, escogerá la oferta económica que, además de cumplir con los requisitos técnicos de los componentes del objeto a contratar estipulados en el Acta de Justificación del Gasto, haya presentado el menor precio.

12.- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN. La Institución Educativa, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la propuesta que contenga el menor precio. En caso de que esto no cumpla con los requisitos habilitantes, se tendrán en cuenta las reglas de subsanibilidad, en caso de que este no cumpla se procederá a la oferta que tenga el segundo menor precio y así sucesivamente (Decreto Nº 4791 de 2008).

13.- EMPATE. En caso de empate de propuestas con el mismo valor, la institución adjudicará a quien haya entregado primero la oferta, según su registro de recepción. Siempre y cuando cumplan con todos los componentes técnicos del parque a comprar.

14.- SUBSANACIÓN. Una vez publicada la evaluación de los requisitos mínimos habitantes y la evaluación del menor precio, el proponente en el día siguiente hábil a esta publicación podrá formular observaciones a la evaluación, además de subsanar los requisitos y documentos que no constituyan factores de escogencia establecidos por la institución en la presente invitación. Sin embargo, el proponente podrá allegar los documentos correspondientes que servirán como soporte para subsanar la oferta, hasta el momento previo de la adjudicación, es decir hasta el antes de la hora límite de la para la respectiva aceptación de oferta.

15.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la institución para el procedimiento de contratación.
c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la selección abreviada o haya sido enviada por correo, fax, correo electrónico o entregada en sitio diferente al establecido.
e. Cuando el proponente esté incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
f. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
g. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas jurídicas y financieras (cuando haya lugar) establecidas en la invitación pública.
h. Cuando ofrezca una propuesta con un valor superior al presupuesto estimado.
i. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por la institución y las consignadas por el proponente.
j. Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y condiciones técnicas exigidas.
k. Cuando no subsanen dentro del término otorgado por la institución.

16.- CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN. La institución podrá declarar desierta la presente Selección cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y la Institución no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
b. Cuando no se presente propuesta alguna.
c. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
d. Luego de evaluar las propuestas ninguna de ellas resulte habilitada.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes en la correspondiente publicación en las carteleras oficiales de la Institución Educativa tanto en la sede Juan Pablo II como en la Sede La Arboleda.

17.- ACEPTACIÓN DE OFERTA. Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado con base en el cual se efectuará el registro presupuestal. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista.

18. INFORMACIÓN ADICIONAL. Los interesados en radicar sus propuestas pueden solicitar mayor información a través del correo electrónico pagaduria@iemlaarboleda.edu.co

La presente invitación, se emite el veintidós (22) de julio de 2026.

CARLOS JULIO TORRES BELTRÁN
Rector

ANEXO (1)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 2026-01

ADQUISICIÓN DE 15 EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES PARA USO EDUCATIVO

ACTIVIDAD	FECHAS Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA	Desde las 8:00 a.m. del 22 de julio de 2026 hasta las 4:00 p.m. del 27 de julio de 2026	Cartelera externa de la sede institucional Juan Pablo II, ubicada en la Dg 5 Este Nº 9 – 16, Barrio Juan Pablo II de Facatativá
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	Desde las 2:00 p.m. del 22 de julio de 2026 hasta la 12:30 p.m. del 28 de julio de 2026, en el horario de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y 2: p.m. a 4:00 p.m.	0ficina de rectoría o secretaría ejecutiva de la sede Juan Pablo II de la institución, ubicada en la Dg 5 Este Nº 9 – 16, Barrio Juan Pablo II de Facatativá.
CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	28 de julio de 2026 a las 4:00 p.m.	0ficina de rectoría o secretaría ejecutiva de la sede Juan Pablo II de la institución, ubicada en la Dg 5 Este Nº 9 – 16, Barrio Juan Pablo II de Facatativá.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Desde las 4:00 p.m. hasta las 4:30 p.m. del 28 de julio de 2026	0ficina de rectoría o secretaría ejecutiva de la sede Juan Pablo II de la institución, ubicada en la Dg 5 Este Nº 9 – 16, Barrio Juan Pablo II de Facatativá.
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	28 de julio de 2026 a las 4:30 p.m.	Cartelera de la sede Juan Pablo II de la institución, ubicada en la Dg 5 Este Nº 9 – 16, Barrio Juan Pablo II de Facatativá
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	Desde el 29 de julio 2026 a las 8:00 a.m. hasta el 29 de julio de 2026 a las 10:00 p.m.	0ficina de Rectoría o secretaría ejecutiva institucionales.
RESPUESTA A OBSERVACIONES	29 de julio de 2026 de 10:00 a.m. a 12:00 p.m.	Cartelera de la sede Juan Pablo II de la institución, ubicada en la Dg 5 Este Nº 9 – 16, Barrio Juan Pablo II de Facatativá
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTAS Y FIRMA DE CONTRATO	29 de julio de 2026	Oficina de la secretaría ejecutiva – Sede Juan Pablo II, Dg 5 Este Nº 9 – 16, Barrio Juan Pablo II de Facatativá

Facatativá, 22 de julio de 2026

CARLOS JULIO TORRES BELTRÁN
Rector